



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 053 -2024/OGAF**

Lima, **20 DIC. 2024**

**LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**VISTO:** El Memorando N° D001497-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Parques, y el Informe N° D000998-2024-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° D001497-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Parques solicitó se le otorgue un encargo interno por la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), debido a que es el área responsable del desarrollo del evento de presentación de los “PROGRAMAS MUNICIPALES VETSOL, LIMA VERDE, AVENTURA SERPAR Y SUBGERENCIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA”, gastos que permitan la presentación acorde a la exposición del trabajo que realiza el Servicio de Parques de Lima.;

Que, la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML, “Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017, establece en su numeral 5.9 que “Se entregará recursos bajo la modalidad de Encargo Interno, teniendo en cuenta la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de las funciones inherentes a las unidades orgánicas y de los objetivos institucionales, tales como: 5.9.1 Desarrollo de eventos cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación”;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el Encargo Interno: “Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;





Que, mediante el Informe N° D000998-2024-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que el encargo interno será afectado con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5883-2024, por el monto de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles);

Que, en este sentido, resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos de la Gerencia de Parques, habilitar fondos de encargo interno para el desarrollo de sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, “Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017;

Con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Presupuesto, La Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** los fondos bajo la modalidad de encargo interno, por el monto de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles) a favor del servidor EMILIO CHERO VALENCIA en calidad de Gerente de Parques, para la realización del desarrollo proyecto “PROGRAMAS MUNICIPALES VETSOL, LIMA VERDE, AVENTURA SERPAR Y SUBGERENCIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA”, gastos que permitan la presentación acorde a la exposición del trabajo que realiza el Servicio de Parques de Lima.

La afectación presupuestal estimada se realizará de acuerdo a la siguiente estructura de gastos:

**Certificación Presupuestal** : 05883-2024  
**Cadena funcional** : (500950 17 055 0125 Mantenimiento y Conservación De Parques Zonales Y De Áreas Verdes En Avenidas)  
**Fuente de Financiamiento** : Recursos Directamente Recaudados  
**Específica de Gasto:**

2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	<u>15,000.00</u>
	<b>Importe Total</b>	<b>S/ 15,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que al servidor EMILIO CHERO VALENCIA en calidad de Gerente de Parques, deberá rendir cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y a la Directiva N° 006-





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



2017/SERPAR LIMA/SG/MML, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de concluidas las actividades materias del presente encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor en mención y a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**SERPAR** Inis Jeanette Muñoz Avellaneda  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima



